MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Intendencia Municipal
- Pto. Paranambú -

RESOLUCIÓN Nº 1895./2010.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA A CONSTRUCTORA FLORES DE SERGIO FLORES LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº:04/10 "CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA ESCUELA PUNTA YOBAI" LOMAS VALENTINAS.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY

R E S U E L V E

Art. 1º – **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluaciones de la Municipalidad de Ñacunday respecto a la evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación del llamado por Contratación Directa Nº 04/10 "Construcción de Baños en la Escuela Punta Yobai" Lomas Valentinas.-

Art. 2º - ADJUDICAR a la Empresa **Constructora Flores de Sergio Flores** del llamado por Contratación Directa Nº 04/10 "Construcción de Baños en la Escuela Punta Yobai" Lomas Valentinas, por la suma de G 94.561.215(Guaraníes Noventa y cuatro millones quinientos sesenta y un mil doscientos quince).

Art. 3º – COMUNICAR; a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARÍA

Pedro Pablo González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Pedro Duarte Ríos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Intendencia Municipal
- Pto. Paranambú -

RESOLUCIÓN Nº 1895./2010.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA A CONSTRUCTORA FLORES DE SERGIO FLORES LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº:04/10 "CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA ESCUELA PUNTA YOBAI" LOMAS VALENTINAS.----------

18 de mayo de 2.010

VISTO: El Informe y recomendación presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Ñacunday;

CONSIDERANDO: Que el Informe de Evaluación del Comité expone un detallado informe de verificación de documentación y requisitos expuestos en la Carta de Invitación y Anexos del Llamado por contratación Directa Nº 04/10 "Construcción de Baños en la Escuela Punta Yobai" Lomas Valentinas en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2.051/03** de ***Contrataciones Publicas y su reglamentación***.-

Que la Oferta de la Empresa Constructora Flores de Sergio Flores se ajusta sustancialmente a las especificaciones del llamado y ameritan plenamente la recomendación del Comité de Evaluación para la adjudicación para la construcción de la obra licitada;

Que el presupuesto de gastos vigente considera los créditos presupuestarios para la contrapartida municipal para la financiación de la obra;

Que los precios ofertados por la empresa Constructora Flores de Sergio Flores se ajustan a las previsiones presupuestarias y precios referenciales estimados por la Intendencia Municipal para la realización de la obra licitada;

Que la Ley 2051 de Contrataciones Públicas faculta a la máxima autoridad institucional a realizar las adjudicaciones con arreglo a las recomendaciones del Comité de Evaluación;